



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3643

BUENOS AIRES, 18 ABR 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-1110-130-17-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el VISTO, el Departamento de Productos de Uso Doméstico dependiente de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud hace saber a fs. 1/3 que personal de esa Dirección llevó a cabo una inspección en el marco de Fiscalización de Productos de Uso Doméstico en la sede de la firma INSUMOS Y MASIVOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.), RNE 210031186, sito en calle Víctor Hugo Nº1239, Villa Gdor. Gálvez, provincia de Santa Fe, labrándose el acta OI: 2016/4682-DVS-8218.

Que en dicha oportunidad la comisión inspectora exhibió al Director Técnico, Ing. Agrónomo Vélez Julio César, fotos de los siguientes productos para verificación de legitimidad, los cuales fueron remitidos al Departamento de Uso Doméstico: 1-CAJA DE CARTON ROTULADA COMO: INSECTICIDA LIQUIDO CONCENTRADO Super Flow, MÁXIMO PODER INSECTICIDA, SIN SOLVENTES CONTAMINANTES, Uso Interior y Exterior, PROTEGE A SU HOGAR CONTRA TODO



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **3 6 4 3**

TIPO DE INSECTOS, RINDE 3 Lts., MODERADAMENTE TOXICO. Inscripto y Autorizado por la ASSAL Certificado Nº 10356/2009 R.P.P.D. Nº21000014 R.P.E.D. Nº21000001 R.N.E. 210031186 CONT NETO. 60 CC Composición: Cipermetrina 3 grs, Diclorvos 7 grs, Citronela 0,25 grs, Componentes de Formulación csp 100 cc. INSUMAS. 2-BOTELLA PLÁSTICA ROTULADA COMO: INSECTICIDA LIQUIDO CONCENTRADO Súper Flow, Agítese bien antes de usar, Usos: Doméstico, Rural y Saneamiento Ambiental, Indicaciones, dosis y precauciones: ver prospecto adjunto. Composición: Cipermetrina 3 grs, DDVP 5 grs, Citronela 0,25 grs, Inertes Coadyuvantes y componentes de Formulación 100 cc. CONT. NETO 60 cc. LOTE: /0003316, VENC 01/04/18 RINDE 3 Lts. 3- CAJA DE CARTÓN ROTULADA COMO: INSECTICIDA LÍQUIDO CONCENTRADO Super flow, MÁXIMO PODER INSECTICIDA, SIN SOLVENTES CONTAMINANTES, PROTEGE SU HOGAR CONTRA TODO TIPO DE INSECTOS, USO INTERIOR Y EXTERIOR AROMATIZADO, NO MANCHA, Contenido 24 Sachets X 15 cc. Inscripto y Autorizado por la ASSAL Certificado Nº 10356/2009 RPPD Nº21-000014 RPED Nº 21-000001, RNE Nº21-0031186, Composición: Cipermetrina: 3 grs, DDVP 7 grs, Citronela: 0,25 grs, Inertes, coadyudantes y componentes de formulación: 100 cc. Sin dato de Lote y Vencimiento. 4- SACHETS PLÁSTICOS ROTULADO COMO: INSECTICIDA LIQUIDO CONCENTRADO Super Flow PROTEGE A SU HOGAR CONTRA TODO TIPO DE INSECTOS 15 cc Industria Argentina.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3643

Composición: Cipermetrina: 3 grs, DDVP 7 grs, Citronela: 0,25 grs, Inertes, coadyudantes y componentes de formulación: 100 cc. INSUMAS SALUD AMBIENTAL: Te: 0341 4822200 info@insumas.com.ar AUTORIZADO POR D.G.B. y Q. S. Fe / Certif. 2463. Establ. Elab. R.N.E. 020033197/P. Víctor Hugo 1239 – V. Gobernador Gálvez Pcia. de Santa Fe – Argentina L: 110915 V: 09 17. 5-Botella Plástica rotulada como: SUPER FLOW LISTO PARA USAR LPU, MAXIMO PODER INSECTICIDA SIN SOLVENTES CONTAMINANTES, Uso Interior y Exterior Aromatizado, No Mancha, PROTEGE SU HOGAR CONTRA TODO TIPO DE INSECTOS Inscripto y Autorizado por la ASSAL Certificado Nº 10355/2009 RPPD Nº21000016Estab. Elab. RPED Nº 21-000001 RNE Nº21-0031186 Composición: Cipermetrina 0,09 grs, DDVP 0,21 grs, Citronela 0,008 grs, Componentes de formulación csp 100 cc. Cont. Neto 1 Litro LOTE 00003269 VENC 18/03/18. INSUMAS SALUD AMBIENTAL: Te: 0341 4822200 info@insumas.com.ar. Víctor Hugo 1239 – V. Gobernador Gálvez Pcia. de Santa Fe – Argentina. 6-Botella Plástica rotulada como: INSECTICIDA PIRETROIDE SUPER FLOW PROFESIONAL insecticida concentrado en suspensión acuosa de acción residual y volteo para control de insectos voladores y rastreros. Composición: cipermetrina 3,0 g, D.D.V.P. 7,0 g; Citronela en esencia 0,25 g; Inertes, Coadyuvantes y componentes de formulación c.s.p. 100 cc. CERT 2463 RNE Estab. Elab. 020032751/P INDUSTRIA ARGENTINA, VTO 12/02/18, LOTE 3130 Cont. Neto 1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3643

LITRO INSUMAS. 7-AEROSOL ROTULADO COMO: FOGERTIN NIEBLA INSECTICIDA AEROSOL DE DESCARGA TOTAL USO PROFESIONAL EXCLUSIVO. FAB: 15/06/15, L: 1505-160, VTO: 15/06/17, Inscrito u autorizado por la ASSAL Certificado 1967/2010 – R.P.P.D. N° 21-000042, Establecimiento elaborador: R.P.E.D. N° 21-000001 – R.N.E. N° 21-00311186. COMPOSICION: CIPERMETRINA 0,50% PERMETRINA 0,13% BUTOXIDO DE PIPERONILO 1,25% DICLORVOS 0,83% CLORPIRIFOS 0,83% SOLVENTES Y PROPELENTES C.S.P 100% RENDIMIENTO 200M3 APROX CONT. NETO 440 CC-240 GRS INDUSTRIA ARGENTINA INSUMAS SALUD AMBIENTAL: Te: 0341 4822200 info@insumas.com.ar Víctor Hugo 1239 – V. Gobernador Gálvez Pcia. de Santa Fe – Argentina.

El representante de la firma procedió a realizar la verificación visual de las fotos exhibidas, manifestando que se correspondían con productos fraccionados y comercializados por la empresa.

Se procedió a solicitar documentación de venta de los productos mencionados: FACTURA ELECTRONICA A 0006-00058338 de fecha 19/10/2016 a la provincia de Mendoza; FACTURA ELECTRONICA A 0005-00002570 de fecha 24/10/2016 a la provincia de Buenos Aires; FACTURA ELECTRONICA B 0005 00003029 de fecha 15/09/2016 a la provincia de Entre Ríos; FACTURA ELECTRONICA A 0006-00057830 de fecha 28/09/2016 a la provincia de



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3643

Tucumán; FACTURA ELECTRONICA A 0006-00058474 de fecha 25/10/2016 a la provincia de Mendoza.

Respecto de los productos de los ítems 1 y 2 se informa que éstos no poseen Registro (RNPUD) ante esta Administración Nacional.

En el rótulo no se indica tipo de venta, pero en el frente se observa el uso en el hogar, deduciendo el tipo de venta libre; se declara como uno de los principios activos al DDVP al 7.0% estando prohibido su uso en productos de venta libre según Disposición ANMAT N° 2659/08.

Además, por Disposición ANMAT N° 8224/16 (internalización de Resolución Mercosur GMC N° 18/10) en el ítem D-CARACTERISTICAS GENERALES se indica que los productos de venta libre al consumidor se comercializarán listos en la dilución de uso y deben tener el/los ingredientes activos en la/s concentración/es necesaria para asegurar una acción eficaz; en tal sentido, cabe señalar que la obligatoriedad de que los productos de venta libre sean listos para usar rige desde la entrada en vigencia de la Disposición ANMAT N° 6254/09. Por otro lado, en el dorso del rótulo es nombrada la vinchuca como plaga blanco; al respecto, por Disposición ANMAT N° 143/09 se establece la categoría de uso exclusivo en salud pública para los productos cuya finalidad de uso sea el control de vectores de enfermedades humanas; en el frente se indica



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3643

los siguientes usos: doméstico, rural (intervención SENASA) y saneamiento ambiental.

Respecto de los productos de los ítems 3 y 4, éstos no poseen Registro ante esta Administración Nacional (RNPUD); en el rótulo no se indica tipo de venta, pero en el frente se indica el uso en el hogar, deduciendo el tipo de venta libre; se declara al DDVP AL 7.0% como uno de los principios activos estando éste prohibido en productos de venta libre según Disposición ANMAT N°2659/08. Por otro lado, en el dorso del rótulo es nombrada la vinchuca como plaga blanco; al respecto, por Disposición ANMAT N° 143/09 se establece la categoría de uso exclusivo en salud pública para los productos cuya finalidad de uso sea el control de vectores de enfermedades humanas; además, en el rótulo del producto se observan las siguientes leyendas "Aromatizado", "sin solventes contaminantes", "insecticida concentrado de muy baja toxicidad", "contra todo tipo de insectos", "máximo poder insecticida", "deja una agradable fragancia" las cuales por Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y N°8224/16 no se pueden utilizar.

Respecto del producto del ítem 5, éste no posee Registro ante esta Administración Nacional (RNPUD); el rótulo no indica tipo de venta, pero en el frente se indica el uso en el hogar, deduciendo el tipo de venta libre. En el rótulo se declara como uno de los principios activos al DDVP al 0.21% estando éste prohibido de uso en productos de venta libre según Disposición ANMAT N°



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3643

2659/08. Además, en el frente del rótulo se encuentra un dibujo de una vinchuca la cual también es nombrada en el dorso del rótulo como plaga blanco. Al respecto, por Disposición ANMAT N° 143/09 se establece la categoría de uso exclusivo en salud pública para los productos cuya finalidad de uso sea el control de vectores de enfermedades humanas. En el rótulo del producto se observan las leyendas "Aromatiza", "sin solventes contaminantes", "contra todo tipo de insectos", "Máximo poder insecticida", "deja una agradable fragancia" las cuales por Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y 8224/16 no se encuentran permitidas.

Respecto del producto del ítem 6, éste no posee Registro(RNPUD) ante esta Administración Nacional. Por rótulo se indica de venta profesional y en su composición se indica Cipermetrina (piretroide) 3.0%, DDVP (organofosforado) 7.0%, Citronella 0.25%, inertes csp 100%. Por Disposición ANMAT N°2659/08 en su Art.5° la concentración máxima permitida se limita a 0.5% para productos líquidos de venta profesional.

La denominación del producto resulta engañosa respecto de la composición declarada dado que posee un organofosforado. En el dorso del rótulo se nombra a la vinchuca como plaga blanco. Al respecto, por Disposición ANMAT N° 143/09 se establece la categoría de uso exclusivo en salud pública para los productos cuya finalidad de uso sea el control de vectores de enfermedades humanas. En el rótulo del producto se observan las leyendas



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3643

"Acción desodorante de la citronella", "sin solventes contaminantes", las cuales por Disposiciones ANMAT Nº 7292/98 y 8224/16 no se encuentran permitidas.

Respecto del producto del ítem 7, éste no posee Registro (RNPU) ante esta Administración Nacional. Por rótulo se indica de venta profesional y en su composición declara: Cipermetrina 0.50%, Permetrina 0.13%, Butoxido de piperonilo 1.25%, DDVP 0.83%, Clorpirifos 0.83%, Solventes y Propelente CSP 100%. En el Art.3º de la Disposición ANMAT Nº 2659/08 se prohíbe el uso del principio activo diclorvos en formulaciones de productos en aerosol. En el Art.1º de la Disposición ANMAT Nº 2659/08 se prohíbe el uso del principio activo clorpirifos en formulaciones de productos desinfectantes domisanitarios. La Resolución Ministerial Nº1631/2013 en su Art. 8º establece: "Prohíbese la formulación de productos desinfectantes domisanitarios de venta libre, profesional y de uso exclusivo en salud pública, en base a más de un principio activo cuyo mecanismo de acción sea la inhibición de las colinesterasas". En el dorso del rótulo se nombra a la vinchuca como plaga blanco. Al respecto, por Disposición ANMAT Nº 143/09 se establece la categoría de uso exclusivo en salud pública para los productos cuya finalidad de uso sea el control de vectores de enfermedades humanas.

Cabe señalar que la firma Insumos y Masivos S.R.L. no cuenta con registro de los productos que nos ocupan ante ANMAT, pero declara que se



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **3 6 4 3**

encuentran registrados y en proceso de reinscripción ante su correspondiente jurisdicción, la provincia de Santa Fe.

A partir de la OI: 2016/4682-DVS-8218 se informó a la firma que en virtud de no poseer registro de los productos citados ante esta Administración Nacional y habiéndose constatado su comercialización fuera de la provincia de Santa Fe, se indicó a la firma que se abstenga de elaborar y comercializar dichos productos en los términos de la Resolución ex M.S. y A.S. 709/98 y Disposición ANMAT N° 7292/98

Que la DVS entendió que la firma Insumos y Masivos S.R.L. infringiría el artículo 1° de la Resolución ex MS y AS 709/98, Disposición ANMAT N°7292/98, Disposición ANMAT N°8224/16 toda vez que comercializa en jurisdicción nacional sin contar con los registros de productos correspondientes.

Que en consecuencia, la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud sugirió: Prohibir de uso y comercialización en todo el territorio nacional, de todos los lotes de los siguientes productos: 1 CAJA DE CARTON ROTULADA COMO:INSECTICIDA LIQUIDO CONCENTRADO Super Flow, MÁXIMO PODER INSECTICIDA, SIN SOLVENTES CONTAMINANTES, Uso Interior y Exterior, PROTEGE A SU HOGAR CONTRA TODO TIPO DE INSECTOS, RINDE 3 Lts., MODERADAMENTE TOXICO. Inscripto y Autorizado por la ASSAL Certificado N°



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3643

10356/2009 R.P.P.D. N°21000014 R.P.E.D. N°21000001 R.N.E. 210031186
CONT NETO. 60 CC Composición: Cipermetrina 3 grs, Diclorvos 7 grs, Citronela
0,25 grs, Componentes de Formulación csp 100 cc. INSUMAS; 2-BOTELLA
PLÁSTICA ROTULADA COMO: INSECTICIDA LIQUIDO CONCENTRADO Súper
Flow, Agítese bien antes de usar, Usos: Doméstico, Rural y Saneamiento
Ambiental, Indicaciones, dosis y precauciones: ver prospecto adjunto.
Composición: Cipermetrina 3 grs, DDVP 5 grs, Citronela 0,25 grs, Inertes
Coadyuvantes y componentes de Formulación 100 cc. CONT. NETO 60 cc. RINDE
3 Lts.; 3 CAJA DE CARTÓN ROTULADA COMO: INSECTICIDA LÍQUIDO
CONCENTRADO Super flow, MÁXIMO PODER INSECTICIDA, SIN SOLVENTES
CONTAMINANTES, PROTEGE SU HOGAR CONTRA TODO TIPO DE INSECTOS, USO
INTERIOR Y EXTERIOR AROMATIZADO, NO MANCHA, Contenido 24 Sachets X 15
cc. Inscripto y Autorizado por la ASSAL Certificado N° 10356/2009 RPPD N°21-
000014 RPED N° 21-000001, RNE N°21-0031186, Composición: Cipermetrina: 3
grs, DDVP 7 grs, Citronela: 0,25 grs, Inertes, coadyudantes y componentes de
formulación: 100 cc. Sin dato de Lote y Vencimiento; 4 SACHETS PLÁSTICOS
ROTULADO COMO: INSECTICIDA LIQUIDO CONCENTRADO Super Flow PROTEGE
A SU HOGAR CONTRA TODO TIPO DE INSECTOS 15 cc Industria Argentina.
Composición: Cipermetrina: 3 grs, DDVP 7 grs, Citronela: 0,25 grs, Inertes,
coadyudantes y componentes de formulación: 100 cc. INSUMAS SALUD



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **3 6 4 1 3**

AMBIENTAL: Te: 0341 4822200 info@insumas.com.ar AUTORIZADO POR D.G.B. y Q. S. Fe / Certif. 2463. Establ. Elab. R.N.E. 020033197/P. Víctor Hugo 1239 – V. Gobernador Gálvez Pcia. de Santa Fe – Argentina; 5 BOTELLA PLÁSTICA ROTULADA COMO: SUPER FLOW LISTO PARA USAR LPU, MAXIMO PODER INSECTICIDA SIN SOLVENTES CONTAMINANTES, Uso Interior y Exterior Aromatizado, No Mancha, PROTEGE SU HOGAR CONTRA TODO TIPO DE INSECTOS Inscripto y Autorizado por la ASSAL Certificado Nº 10355/2009 RPPD Nº21000016Estab. Elab. RPED Nº 21-000001 RNE Nº21-0031186 Composición: Cipermetrina 0,09 grs, DDVP 0,21 grs, Citronela 0,008 grs, Componentes de formulación csp 100 cc. Cont. Neto 1 Litro INSUMAS SALUD AMBIENTAL: Te: 0341 4822200 info@insumas.com.ar Víctor Hugo 1239 – V. Gobernador Gálvez Pcia. de Santa Fe – Argentina; 6 BOTELLA PLÁSTICA ROTULADA COMO: INSECTICIDA PIRETROIDE SUPER FLOW PROFESIONAL insecticida concentrado en suspensión acuosa de acción residual y volteo para control de insectos voladores y rastreros. Composición: cipermetrina 3,0 g, D.D.V.P. 7,0 g; Citronela en esencia 0,25 g; Inertes, Coadyuvantes y componentes de formulación c.s.p. 100 cc. CERT 2463 RNE Estab. Elab. 020032751/P INDUSTRIA ARGENTINA, Cont. Neto 1 LITRO INSUMAS; 7 AEROSOL ROTULADO COMO: FOGERTRIN NIEBLA INSECTICIDA AEROSOL DE DESCARGA TOTAL USO PROFESIONAL EXCLUSIVO Inscripto u autorizado por la ASSAL Certificado 1967/2010 – R.P.P.D.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3643

Nº 21-000042, Establecimiento elaborador: R.P.E.D. Nº 21-000001 – R.N.E. Nº 21-00311186 COMPOSICION: CIPERMETRINA 0,50% PERMETRINA 0,13% BUTOXIDO DE PIPERONILO 1,25% DICLORVOS 0,83% CLORPIRIFOS 0,83% SOLVENTES Y PROPELENTE C.S.P 100% RENDIMIENTO 200M3 APROX CONT. NETO 440 CC-240 GRS INDUSTRIA ARGENTINA INSUMAS SALUD AMBIENTAL: Te: 0341 4822200 info@insumas.com.ar Víctor Hugo 1239 – V. Gobernador Gálvez Pcia. de Santa Fe – Argentina; b) Iniciar el correspondiente sumario sanitario a la firma Insumos y Masivos S.R.L., sita en la calle Víctor Hugo Nº1239, Villa Gdor. Gálvez, provincia de Santa Fe., como responsable de los productos y a su Director Técnico; c) Notificar a la autoridad sanitaria jurisdiccional.

Que desde el punto de vista sustantivo las irregularidades constatadas configurarían la presunta infracción al artículo 816 del Reglamento Alimentario aprobado por Decreto Nº 141/53, el artículo 1º de la Resolución ex MS y AS 709/98, Disposición ANMAT Nº7292/98, Disposición ANMAT Nº8224/16 toda vez que comercializa en jurisdicción nacional sin contar con los registros de productos correspondientes.

Que desde el punto de vista procedimental y respecto de las medidas aconsejadas por el organismo actuante cabe opinar que resulta competente esta Administración Nacional en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3 6 2 3

1.490/92 y que las mismas se encuentran sustentadas en el inciso b) del artículo 3º, los incisos n) y ñ) del artículo 8º y del inciso q) del artículo 10 de la citada norma.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y por el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio nacional de todos los lotes de los siguientes productos: 1 CAJA DE CARTON ROTULADA COMO:INSECTICIDA LIQUIDO CONCENTRADO Super Flow, MÁXIMO PODER INSECTICIDA, SIN SOLVENTES CONTAMINANTES, Uso Interior y Exterior, PROTEGE A SU HOGAR CONTRA TODO TIPO DE INSECTOS, RINDE 3 Lts., MODERADAMENTE TOXICO. Inscripto y Autorizado por la ASSAL Certificado Nº 10356/2009 R.P.P.D. Nº21000014 R.P.E.D. Nº21000001 R.N.E. 210031186 CONT NETO. 60 CC Composición: Cipermetrina 3 grs, Diclorvos 7 grs, Citronela



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3643

0,25 grs, Componentes de Formulación csp 100 cc. INSUMAS; 2-BOTELLA PLÁSTICA ROTULADA COMO: INSECTICIDA LIQUIDO CONCENTRADO Súper Flow, Agítese bien antes de usar, Usos: Doméstico, Rural y Saneamiento Ambiental, Indicaciones, dosis y precauciones: ver prospecto adjunto. Composición: Cipermetrina 3 grs, DDVP 5 grs, Citronela 0,25 grs, Inertes Coadyuvantes y componentes de Formulación 100 cc. CONT. NETO 60 cc. RINDE 3 Lts.; 3 CAJA DE CARTÓN ROTULADA COMO: INSECTICIDA LÍQUIDO CONCENTRADO Super flow, MÁXIMO PODER INSECTICIDA, SIN SOLVENTES CONTAMINANTES, PROTEGE SU HOGAR CONTRA TODO TIPO DE INSECTOS, USO INTERIOR Y EXTERIOR AROMATIZADO, NO MANCHA, Contenido 24 Sachets X 15 cc. Inscripto y Autorizado por la ASSAL Certificado Nº 10356/2009 RPPD Nº21-000014 RPED Nº 21-000001, RNE Nº21-0031186, Composición: Cipermetrina: 3 grs, DDVP 7 grs, Citronela: 0,25 grs, Inertes, coadyudantes y componentes de formulación: 100 cc. Sin dato de Lote y Vencimiento; 4 SACHETS PLÁSTICOS ROTULADO COMO: INSECTICIDA LIQUIDO CONCENTRADO Super Flow PROTEGE A SU HOGAR CONTRA TODO TIPO DE INSECTOS 15 cc Industria Argentina. Composición: Cipermetrina: 3 grs, DDVP 7 grs, Citronela: 0,25 grs, Inertes, coadyudantes y componentes de formulación: 100 cc. INSUMAS SALUD AMBIENTAL: Te: 0341 4822200 info@insumas.com.ar AUTORIZADO POR D.G.B. y Q. S. Fe / Certif. 2463. Establ. Elab. R.N.E. 020033197/P. Víctor Hugo 1239 -



DISPOSICIÓN N° 3643

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

V. Gobernador Gálvez Pcia. de Santa Fe – Argentina; 5 BOTELLA PLÁSTICA ROTULADA COMO: SUPER FLOW LISTO PARA USAR LPU, MAXIMO PODER INSECTICIDA SIN SOLVENTES CONTAMINANTES, Uso Interior y Exterior Aromatizado, No Mancha, PROTEGE SU HOGAR CONTRA TODO TIPO DE INSECTOS Inscripto y Autorizado por la ASSAL Certificado N° 10355/2009 RPPD N°21000016Estab. Elab. RPED N° 21-000001 RNE N°21-0031186 Composición: Cipermetrina 0,09 grs, DDVP 0,21 grs, Citronela 0,008 grs, Componentes de formulación csp 100 cc. Cont. Neto 1 Litro INSUMAS SALUD AMBIENTAL: Te: 0341 4822200 info@insumas.com.ar Víctor Hugo 1239 – V. Gobernador Gálvez Pcia. de Santa Fe – Argentina; 6 BOTELLA PLÁSTICA ROTULADA COMO: INSECTICIDA PIRETROIDE SUPER FLOW PROFESIONAL insecticida concentrado en suspensión acuosa de acción residual y volteo para control de insectos voladores y rastreros. Composición: cipermetrina 3,0 g, D.D.V.P. 7,0 g; Citronela en esencia 0,25 g; Inertes, Coadyuvantes y componentes de formulación c.s.p. 100 cc. CERT 2463 RNE Estab. Elab. 020032751/P INDUSTRIA ARGENTINA, Cont. Neto 1 LITRO INSUMAS; 7 AEROSOL ROTULADO COMO: FOGERTRIN NIEBLA INSECTICIDA AEROSOL DE DESCARGA TOTAL USO PROFESIONAL EXCLUSIVO Inscripto u autorizado por la ASSAL Certificado 1967/2010 – R.P.P.D. N° 21-000042, Establecimiento elaborador: R.P.E.D. N° 21-000001 – R.N.E. N° 21-00311186 COMPOSICION: CIPERMETRINA 0,50% PERMETRINA 0,13%



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **3 6 4 3**

BUTOXIDO DE PIPERONILO 1,25% DICLORVOS 0,83% CLORPIRIFOS 0,83%
SOLVENTES Y PROPELENTES C.S.P 100% RENDIMIENTO 200M3 APROX CONT.
NETO 440 CC-240 GRS INDUSTRIA ARGENTINA INSUMAS SALUD AMBIENTAL:
Te: 0341 4822200 info@inumas.com.ar Víctor Hugo 1239 – V. Gobernador
Gálvez Pcia. de Santa Fe – Argentina.


ARTÍCULO 2º.- Instrúyase sumario sanitario a la firma Insumos y Masivos
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.), con domicilio en la calle
Víctor Hugo N°1239, Villa Gdor. Gálvez, provincia de Santa Fe, y a quien resulte
ser su Director Técnico, por la presunta infracción al artículo 816 del Reglamento
Alimentario aprobado por Decreto N° 141/53, el artículo 1º de la Resolución ex
MS y AS 709/98, Disposición ANMAT N°7292/98, Disposición ANMAT N°8224/16.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para
su publicación. Comuníquese al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, al
resto de las autoridades sanitarias provinciales y a la de del Gobierno de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección de Relaciones
Institucionales y Regulación Publicitaria y póngase en conocimiento a la Dirección
de Gestión de Información Técnica. Dése a la Dirección de Faltas Sanitarias de la
Dirección General de Asuntos Jurídicos a sus efectos.

EXPEDIENTE Nº 1-47-1110-130-17-0

DISPOSICION Nº

3 6 4 3


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.